1192

COMPROMETIDO
SIGFE

CONCEPCION 25-10-2016

ORDEN DE COMPRA N°62

SEÑORES ALFOMBRAS C.M.R LTDA
RUT 76392674-5
DIRECCION DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1049 LOCAL 5
TELEFONO/EMAIL CONTACTO 412228124 FREDZOCON@HOTMAIL.COM
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
12,8	ALFOMBRA BALTIC BOUCLE MEDIANO TRAFICO 100% POLIPROPILENO PESO HILADO 600GR/M2 SIN INSTALACION PARA HOGAR INDIGENA TRAWUN LOB	$ 119.040	$ 119.040
	19%	$ -	
	VALOR TOTAL CON IVA		$ 119.040

OBSER: ITEM 09.09.03.24.01.189
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE
RECURSOS Y
ABASTECIMIENTO

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA PARA HOGAR INDÍGENA TRAWUN LOB DE LOS ÁNGELES.

----------/

RESOLUCION EXENTA N° 1197

CONCEPCIÓN, 25 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973,que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.882 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en el Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución Exenta N° 886 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resoluciones exentas N° 2772 de 2009, N°6412 de 2011, N°1906 de 2016, N°329 de 2016 y N° 689 de 2016; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en el FUP N°35 de fecha 16.08.2016 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb; en el CDP N°236 de fecha 24.10.2016; en la Cotización S/N° y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición de Alfombra para Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 886 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°35 de fecha 16 de agosto de 2016 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb, se solicitó la Adquisición de Alfombra para Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles.

V. Que, según certificado N°236 de fecha 24 de octubre de 2016, existe el presupuesto disponible para la Adquisición de Alfombra para Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles; En consecuencia,

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Alfombra para Hogar Indígena Trawun Lob de Los Ángeles, al proveedor AMFOMBRAS C.M.R. LTDA., RUT N° 76.392.674-5, por un monto total de $ 119.040 (Ciento diecinueve mil cuarenta pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.01.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph